



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LVIII.

17 DE JULIO DE 1917.

Núm. 15.

---

SUMARIO: Obispado de Osma (Sede Vacante) Elección de Vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra.—Circulares del Ilmo. Sr. Vicario Capitular al Clero y fieles de la Diócesis.—Nombramiento de Secretario de Gobierno y confirmación de los demás cargos.—Bendición Apostólica y telegramas de Su Santidad y del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico.—Movimiento del Personal: Nombramiento.

---

## Gobierno Eclesiástico de la Diócesis

(SEDE VACANTE)

*Al venerable Clero, Comunidades Religiosas*

*y fieles diocesanos:*

La traslación a la Diócesis de Tuy del que hasta hace pocos días, ha sido nuestro amantísimo Prelado, Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Manuel Lago y González, ha sumido a nuestra religiosa Diócesis en la honda pena, que siempre producen y llevan consigo la orfandad y el desamparo. Y, aunque todos sabíamos que había de llegar pronto tan triste fecha, no por prevista es menos intensa la tribulación que hoy sufre nuestra Diócesis y con ella sufrimos todos sus amantes hijos, al vernos privados del amantísimo Padre y vigilantí-

simo Pastor que por espacio de siete años ha venido rigiendo la Diócesis con tanto celo y acierto.

El día 11 del actual, precisamente en el momento en que el Ilmo. Cabildo Catedral se reunía en sesión para elegir Canónigo Penitenciario, nuestro hasta entonces Ilmo. y Rvmo. Prelado pasó una comunicación al Ilmo. Cabildo, dándole cuenta de que con la misma fecha había cesado en el gobierno y régimen de esta Diócesis, por haber recibido aquella misma mañana comunicación oficial del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial de haber sido preconizado Obispo de la Diócesis de Tuy.

El Ilmo. Cabildo, después de acordar constase en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida para la Diócesis de tan sabio Prelado y amante Padre, acordó celebrar sesión extraordinaria el día 14 del actual, para proceder en ella a la elección canónica de Vicario Capítular y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis (S. V.), y a la de Ecónomo de la Mitra, en conformidad con lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, por el vigente Concordato, y por el Concilio Provincial de Burgos, encargando del Gobierno de la Diócesis, hasta tanto que se eligiese Vicario Capítular, al M. I. Sr. Provisor Dr. D. Eduardo Núñez Vázquez Arcipreste de la S. I. Catedral.

En dicha sesión capitular del día 14, el Ilmo. Cabildo tuvo a bien elegir por unanimidad de votos a Nós para el cargo de Vicario Capítular y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis (S. V.), y al M. I. Sr. Licenciado D. José A. Castro Valcarce, Canónigo de la S. I. Catedral, para el de Ecónomo de la Mitra.

Muy de corazón agradecemos a nuestros amados Hermanos la grandísima prueba de confianza y el inmerecido honor que Nos han dispensado; pero, conociendo desde el primer momento el enorme peso de tan honrosa comisión, y la falta de cualidades y debilidad de nuestras fuerzas para regir una Diócesis de

la importancia y extensión de la nuestra, y sobre todo para llenar, siquiera sea por poco tiempo, el inmenso vacío que aquí deja el que hasta ahora ha sido nuestro Padre y Prelado; de buen grado hubiésemos declinado el honor que se Nos hacía, por parecernos atrevimiento aceptar tan elevado cargo, si no hubiésemos puesto desde el primer momento nuestra confianza en Dios Nuestro Señor, creyendo ver en la unánime votación con que nuestros Hermanos de Corporación Nos eligieron, que es voluntad de Dios que recibamos sobre nuestros débiles hombros el trabajo y sacrificio que tan elevado cargo lleva consigo.

En consecuencia, despues de levantar nuestro corazón al Señor acatando con toda humildad sus inexorables designios, aceptamos el cargo para que fuimos elegido, confiando en absoluto en que el Señor Nos asistirá con su gracia, ya que por nuestra parte solo podemos aportar una firme voluntad acompañada del mejor deseo de acertar en el difícil desempeño de la misión que Nos ha sido encomendada. Nos alienta también en sumo grado la seguridad que tenemos de que no Nos han de faltar los sabios consejos y eficaz cooperación del Ilmo. Cabildo Catedral y del Insigne Cabildo Colegial de Soria, la cooperación no menos eficaz de los Sres. Arciprestes, Párrocos y demás Sacerdotes encargados de parroquias, y la que tenemos derecho a esperar de la laboriosidad y celo por la salvación de las almas, que tanto distingue a todos los demás Sacerdotes de la Diócesis y a las Comunidades de Religiosos residentes en la misma, así como de los sentimientos religiosos y celo de las Autoridades, y de la docilidad y arraigadas creencias religiosas de todos los fieles del Obispado, siéndonos sumamente grato ofrecernos sinceramente a todos en nuestro cargo y ponernos incondicionalmente a su disposición para cuánto se refiera a la mayor gloria de Dios, bien de la Diócesis y provecho espiritual de las almas.

Pero como nuestro buen deseo de nada serviría para cumplir debidamente nuestro cargo, si no viene en nuestra ayuda Dios Nuestro Señor con gracias y auxilios especiales porque «*neque qui plantat neque qui rigat est aliquid, sed qui incrementum dat Deus*», os rogamos a todos, amados hermanos nuestros, que Nos ayudéis con vuestras fervorosas oraciones a pedir al Señor derrame sobre Nós las luces del Espíritu Santo, e inflame nuestro corazón con las llamas de la más encendida caridad, para que todos nuestros actos se dirijan a vuestro provecho espiritual y tengan por exclusivo norte la gloria de Dios y el bien de la Diócesis, cuyo régimen y cuidado Nos han sido encomendados; y extendáis vuestra piadosa oración a pedir instantemente al Dios de las misericordias nos saque pronto de la triste orfandad en que hemos quedado, enviándonos un nuevo celoso Pastor, que gobierne nuestra amada Diócesis, siguiendo las huellas de sus Venerables y esclarecidos Predecesores, y atienda, como amoroso Padre, a todas nuestras necesidades.

A este fin, y rogando a nuestros venerables cooperadores, los Rvdos. Sres. Párrocos y encargados de parroquias, se sirvan exhortar a sus feligreses a que con todo fervor eleven humildes y constantes oraciones a Dios, pidiendo por las necesidades de la Diócesis, y por las Nuestras, para que el Señor bendiga nuestro trabajo y haga fructuosas y acertadas Nuestras disposiciones, y especialmente para que nos envíe pronto un nuevo Prelado que haga cesar nuestra orfandad y desamparo, venimos en disponer:

1.º En nuestra S. I. Catedral, en la Insigne Colegiata de Soria, y en las parroquias de la Diócesis, donde, a juicio de los Rvdos. Sres. Párrocos, pueda esperarse suficiente concurso de fieles, teniendo en cuenta la época de trabajos de recolección en que nos hallamos, se harán en un Domingo o día festivo, después de la Misa Conventual o parroquial, públicas Rogati-

vas, cantando las Letanías de los Santos y preces del Ritual, invitando al acto a las Autoridades, Cofradías y Corporaciones de la localidad respectiva y anunciándolo previamente al pueblo fiel.

2.º Asimismo, y además de lo dispuesto en el número anterior, en nuestra S. I. Catedral, en la Insigne Colegiata de Soria, y en todas las parroquias, Conventos y Casas de Religiosos y Religiosas de la Diócesis y durante *tres días consecutivos*, después de la Misa conventual o parroquial, o a la hora en que los Sres. Párrocos juzguen que pueda concurrir mayor número de fieles, se cantará el himno *Veni Creator* con el verso y oración del Espíritu Santo *«Deus qui corda fidelium*, se rezará siete veces la oración del Padre Nuestro, Ave María y Gloria en honor del mismo Espíritu Santo, y se cantarán las Letanías de la Santísima Virgen con el *Sub tuum praesidium* y la oración *Concede nos famulos tuos, etc.*

3.º Desde ahora hasta que el Señor nos conceda nuevo Prelado, añadirán todos los Sacerdotes tanto en las Misas privadas como en las solemnes, siempre que lo permitan las Sagradas Rúbricas, la oración del Espíritu Santo *Deus qui corda fidelium*; y como además nos es urgente seguir pidiendo por la ansiada paz del mundo, y en esta época del año debemos también pedir que libre el Señor las cosechas de una mala nube, para no multiplicar las oraciones imperadas, lo serán solamente, mientras duren las presentes circunstancias, la mencionada oración del Espíritu Santo, y la Colecta *Et famulos*.

Burgo de Osma, 16 de julio de 1917.

DR. JUAN GÓMEZ DELGADO,  
*Deán, Vicario Capitular, (S. V.)*

---

CIRCULAR

Teniendo en consideración las cualidades de ciencia, experiencia, prudencia y virtud que concurren en el M. I. Sr. Lic. D. José A. Castro Valcarce, Canónigo de la S. I. Catedral y Secretario de Cámara, que ha sido del Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Lago González, Obispo de Osma preconizado de Tuy, hasta su cesación como Obispo de esta Diócesis, hemos tenido a bien nombrarle con fecha 14 del actual Secretario del Gobierno Eclesiástico del Obispado (Sede Vacante), habiendo entrado desde luego en el ejercicio de su cargo.

Así mismo hemos confirmado en sus cargos de Fiscal general del Obispado y Delegado de Capellanías vacantes en la Diócesis, al M. I. Sr. Lic. D. Sinfriano de la Cantolla y Pozas, Chantre de la S. I. Catedral; en el de Secretario de la Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos, al M. I. Sr. Dr. D. Manuel Gutiérrez, Canónigo de la S. I. Catedral; y en sus respectivos cargos a los Sres. Vice-Rector, Secretario de Estudios, y Mayordomo del Seminario Conciliar; a los Rvdos. Sres. Arciprestes de la Diócesis y a cuantos en ella venían ejerciendo alguna autoridad o jurisdicción en la fecha de la Vacante de la Sede Episcopal.

Por último, ratificamos y confirmamos, en cuanto de Nós dependa, el uso de licencias ministeriales y demás gracias y concesiones, según el tenor y forma en que hayan sido concedidas por la Autoridad Diocesana, reservándonos su derogación en los casos particulares en que lo estimemos oportuno.

Lo que mandamos publicar en nuestro BOLETÍN Diocesano para que llegue a conocimiento del venerable Clero y fieles de la Diócesis.

Burgo de Osma, 16 de julio de 1917.

DR. JUAN GÓMEZ,  
*Vicario Capitular.*

---

## BENDICIÓN APOSTÓLICA

Nuestro primer acto, después que recibimos el in-  
mererido honor de ser elegido Vicario Capitular y  
Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, fué expresar  
a Nuestro Santísimo Padre, el Romano Pontífice feliz-  
mente reinante, Benedicto XV, por medio de telegra-  
ma enviado por conducto del Emmo. Sr. Cardenal  
Secretario de Estado, el testimonio de Nuestra pro-  
funda veneración y amor filial a la Sagrada Persona  
de Su Santidad, y Nuestra inquebrantable adhesión a  
la Santa Sede. También dirigimos telegramas con el  
mismo fin al Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico  
en Madrid, al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Bur-  
gos, nuestro Metropolitano, y al Excmo. Sr. Ministro  
de Gracia y Justicia. De todos hemos recibido muy  
atentas y expresivas contestaciones, y Nos complace  
en sumo grado publicar a continuación los despachos  
telegráficos, que, con indecible consuelo de nuestra  
alma, hemos tenido la honra de recibir de Su Santidad  
el Papa, que con amor de Padre se digna bendecirnos,  
así como al Clero y fieles de la Diócesis; y del Excmo.  
y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, que dicen así:

*Roma.—Ilmo. D. Juan Gómez.—Vicario Capitular.—Burgo  
de Osma,—España.*

*El Santo Padre, recibiendo con agrado homenaje filial adhesión,  
y obediencia con ocasión de vuestro nombramiento para el cargo  
de Vicario Capitular, os envía de todo corazón la Bendición Apos-  
tólica, implora favores celestiales para vuestro ministerio, bendice  
también Clero y fieles Diócesis.*

CARDENAL GASPARRI.

*Comillas.—Ilmo. D. Juan Gómez, Vicario Capitular.—Burgo  
de Osma.*

*Muy agradecido por su nobilísimo telegrama envío mil felici-  
aciones y votos para el acierto en el desempeño de su alto cargo.*

NUNCIO APOSTÓLICO

De todo corazón agradecemos, y humildemente postrado y con la más profunda veneración recibimos la Bendición Apostólica con que nos honra y alienta Nuestro Santísimo Padre el Romano Pontífice, así como los fervorosos deseos de su dignísimo Representante en España el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, y, al tener la satisfacción de comunicar al venerable Clero y amados fieles diocesanos tan honrosas distinciones y la Bendición Apostólica que a todos envía Su Santidad el Papa, abrigamos la íntima convicción de que estas singulares pruebas de paternal amor del Romano Pontífice y de su dignísimo Representante en España fortalecerán más y más la inquebrantable y devota adhesión de todos los diocesanos a la Santa Sede, y avivarán a la vez los sentimientos de filial amor y gratitud al Augusto Vicario de Jesucristo en la tierra. †

Burgo de Osma, 17 de julio de 1917.

DR. JUAN GÓMEZ,  
*Vicario Capitular.*

---

## MOVIMIENTO DEL PERSONAL

---

**Nombramiento.**—El día 14 del corriente fué elegido canónicamente por el Ilmo. Cabildo Canónigo Penitenciario de esta S. I. Catedral el Sr. Dr. D. Silverio Velasco Pérez, Catedrático de S. Teología del Seminario Conciliar de esta villa.

